



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
Y/O ALMACEN EL PASTAL**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL, corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$437.636.249)** M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal”*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** formato interno de requerimiento emitido por la coordinadora de programas especiales para llevar a cabo la presente modificación. **c)** Estudios previos expedidos con ocasión del proceso de modificación. **d)** CDP actualizado No 5025 de 2025.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

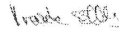


PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.


IRAIDE TELLEZ SUAREZ
Supervisora del contrato


EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA
ALMACEN EL PASTAL
NIT. 49729186-1
Representante Legal
almpastal@gmail.com

Revisó: Iraide Tellez Suarez – Supervisora del Contrato
Elaboró: Ricardo Lopez Martinez – Abogado contratista







PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8121975 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/07/2025
OBJETO	SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.
CONTRATISTA	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL.
CC o NIT	49729186-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar.
FECHA DE INICIO	4/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$344.274.647
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025



ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$344.274.647
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/08/2025 al 16/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	320 - 47 - 994000033246		
CERTIFICADO O ANEXO	PÓLIZA DEL CONTRATO		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	30/06/2026	\$34.427.465
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2025	31/12/2028	\$34.427.465
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/07/2025	30/06/2026	\$68.854.929

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



LIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato, acorde a las especificaciones técnicas.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
3. Entregar los bienes y prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
4. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
5. Facturar los productos con la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en la ficha técnica del producto y cantidades.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



7. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, deberán ser reemplazados en un término máximo de ocho (8) días a partir de la devolución por parte de la entidad o supervisor asignado, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
8. Estar en capacidad de prestar el servicio solicitado, como empresa legalmente constituida y validada dentro del territorio colombiano, el cual dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por la entidad.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
9. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual, así mismo, deberá designar un empleado de enlace permanente entre el Contratista y el Centro Biotecnológico del caribe SENA Regional Cesar.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados de conformidad a los requerimientos técnicos de la entidad	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
11. Garantizar un embalaje adecuado para la entrega de cada bien	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



12. Entregar los bienes en perfecto funcionamiento y con los accesorios y protectores completos	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
14. Los mobiliarios y enseres aquí descritos deben ser suministrados, entregados e instalados por el contratista, en el Centro Biotecnológico del Caribe o en el lugar que designe el supervisor asignado o encargado por el Centro.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
15 permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
16. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
17. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la prestación del servicio a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



18. Garantizar que los elementos entregados son nuevos, y se entreguen revisados y aceptados por el supervisor. Mediante la presentación de las respectivas referencias entregadas en el presente estudio	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
19. El contratista deberá entregar la garantía del producto expedida por el fabricante, así como de sus recomendaciones y/o manuales.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
20. Se debe dar garantía de funcionamiento y calidad del producto, bien o servicios por un tiempo no menor a un (01) año o las especificada por el fabricante no menor a un (01) año	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
21. Cambiar los bienes cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
22. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, instalación y todos los que sean necesarios para colocar los bienes en el sitio definido por el supervisor	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, será suministrada	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



25. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los bienes defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista enviando comunicación escrita, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación, se proceda a la sustitución	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
26. Mantener los precios presentados por el proponente serán precios fijos durante la ejecución del contrato	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
27. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado



<p>28. El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar) Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del Decreto 1860 de 2021. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>	<p>A la fecha no se ha aplicado</p>
---	-------------------------------------	-------------------------------------



29. los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
30. Aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices de orden nacional e internacional en materia de derechos humanos.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado
31. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente establecida antes del inicio de actividades “DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.	A la fecha no se ha aplicado	A la fecha no se ha aplicado

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (2024) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**</p> <p>**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	PRECONTRACTUAL
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</p>	CONTRACTUAL
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	CONTRACTUAL



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/10/2025	N/A	\$0	\$0	\$ 344.274.647	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
----------------------	-----------------------	-------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, con la empresa **EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto **“SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”**, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II



<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8287169&id=4961901> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000)**.

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina “Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos” teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los concentrado para animales al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Alimento Concentrado

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación municipal de personas con discapacidad de tierra grata ASODISTEGRA



Cesar	Valledupar (corregimiento de Guacoche)	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores de Guacoche ASEMGUA
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Aspagrotema
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCAVIR - ASOCIACION DE CAMPEÑINOS VICTIMAS Y AFRO DEL CORREGIMIENTO LAS RAICES
Cesar	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de desplazados por la violencia radicados en Agustín Codazzi - ADERACOD
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION MATECAÑA
Cesar	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRES)
CESAR	PUEBLO BELLO	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION PARA EL RENACER, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACION VULNERABLE DE COLOMBIA "RESURGIR COLOMBIA"

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren alimento concentrado.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere alimento concentrado

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos



insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFERENTE	ADICION FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA	ADICION KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSP SC				
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 1604	\$171.728		49	\$ 8.414.672
3	Alimento avícola	CONCENTRADO: ALIMENTO BALANCEADO COMERCIAL PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROTEÍNA 15.5% GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZAS 15.0% HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.0% FÓSFORO 0.45%. BULTO X 40 KILO CON CERTIFICADO ICA	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 1604	\$150.150	14		\$ 2.102.100



4	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS X 40 KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto x 40 kg	1012 1604	\$155.337	33	\$ 5.126.121
5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 -14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$135.020	24	\$ 3.240.480
6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE COTENER PROTEINA MINIMO 15%, GRASA MINIMO 3%, FIBRA MAXIMO 8%, CENIZAS MAXIMO 9%, HUMEDAD MAXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$136.332	65	\$ 8.861.580
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 2101	\$150.098	19	\$ 2.851.862



		CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)							
9	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 2101	\$192.203		31	\$ 5.958.293
10	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$156.975		66	\$ 10.360.350
11	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 45% PROTEÍNA 45 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 6 % Máximo GRASA 5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$353.903		21	\$ 7.431.963



		DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE							
12	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 38% PROTEÍNA 38 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 4 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$280.508		27	\$ 7.573.716
13	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 32% PROTEÍNA 32 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$242.655		47	\$ 11.404.785



14	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 24% PROTEÍNA 24 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 7 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$225.120	89	\$ 20.035.680
VALOR TOTAL ADICIÓN								\$ 93.361.602

El presupuesto total de la adición del contrato, será hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar con el respaldado en el CDP número 5025 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente:

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 suscrito entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL, corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS**



(\$437.636.249) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...) *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.* Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes allegados en las Resoluciones No. 1-02393 de 2025 Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1 y No. 1-02278 de 2025 presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de la coordinadora de programas especiales del centro de formación y la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR. 8279272 de 2025.

Para constancia se firma el día 16 de octubre de 2025.

IRAIDE TELLEZ SUAREZ

Supervisora del contrato



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhlmareval
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-020-911410
Ejecutora Solicitante: 911410
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-14-10:37 a. m.
LINA MARIA AREVALO AVENDANO
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	5025	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	486.541.476,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	437.636.249,00		Saldo x Comprometer:	93.361.602,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	5025	Fecha Registro:	2025-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL -	Nación	10	CSF	2025-06-05		16.943.821,00				
					2025-04-10	58.767.219,00	-24.244.204,00				
					Total:	58.767.219,00	-7.300.383,00	51.466.836,00	0,00	0,00	
911411 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE- INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-07 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-06-05		2.335.482,00				
					2025-04-10	21.598.634,00	-13.875.792,00				
					Total:	21.598.634,00	-11.540.310,00	10.058.324,00	0,00	0,00	
911434 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-04-10		-42.910.552,00				
					2025-04-11		42.910.552,00				
					2025-04-11		4.866.942,00				
					2025-06-05		32.338.817,00				
					2025-02-24	52.910.552,00	-10.000.000,00				
					Total:	52.910.552,00	27.205.759,00	80.116.311,00	0,00	0,00	
911438 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-06-05		-18.144.037,00				
					2025-10-14		2.102.100,00				
					2025-04-10	220.000.000,00	-121.977.054,00				
Total:	220.000.000,00	-138.018.991,00	81.981.009,00	2.102.100,00		0,00					
911445 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-06-05		29.928.357,00				
					2025-04-10	133.265.071,00	-40.439.161,00				
					Total:	133.265.071,00	-10.510.804,00	122.754.267,00	0,00	0,00	
911464 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR- FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
					2025-10-14	0,00	91.259.502,00				
					Total:	0,00	91.259.502,00	91.259.502,00	91.259.502,00		0,00
Objeto:	MATERIALES FORMACION: SUM MATERIALES DE FORM. PARA DESARROLLO DE ACT ACADÉMICA Y PROYECTOS PROD CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CBC AMP CPE No.20-9-2025-000222										

Firmado digitalmente por
CARMEN JULIA ZAPATA SAN
JUAN
Fecha: 2025.10.14 14:05:10
-05'00'

Firma Responsable



AUTORIZA LA ADICION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025

OBJETO: Suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ADICIONAL: Los bienes y servicios solicitados deben de cumplir con las descripciones, unidades y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo autoriza, de acuerdo con el anexo técnico y demás documentos del proceso los cuales hacen parte integral de proceso.

PRESUPUESTO DE LA ADICION: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE.

NUEVO VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$437.636.249) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición del contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 se ampara con el Certificado de Disponibilidad presupuestal así:

No. CDP	Valor total incluido el adicional
5025 de 2025	\$ 437.636.249

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 se mantiene como fue pactado inicialmente, es decir, será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto sin exceder la presente vigencia fiscal, contado a partir del cumplimiento del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Se expide en Valledupar - Cesar, a los 20 días de octubre de 2025


Firmado digitalmente por
Eudes de Jesus Zapata
SANJUAN
Fecha: 2025.10.27 10:06:07
-05'00'
EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director SENA Regional Cesar (E)

Elaboró: Ricardo López M – Abogado Contratista CBC.

Reviso: Kelly Araque Padilla – Contratista Abogada Gestión Contractual Dirección Regional

VoBo: Carme Julia Zapata – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto – Dirección Regional

Regional Cesar Centro Biotecnológico del Caribe CBC
Dirección kilometro 7 via la Paz. - PBX 57 601 5461500



CPE No. 20-9-2025-012233 - REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN - ADICIÓN DEL CONTRATO - CO1.PCCNTR.8121975 DE 2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 20/10/2025 14:12
Para Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>
CC Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>; Carmen Julia Zapata Sanjuan <cjzapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>; Kelly Johana Araque Padilla <kjaraquep@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>; Leonor Duarte Noriega <lduarten@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>

📎 10 archivos adjuntos (4 MB)
C.E.(FRM) - 20-9-2025-012233-(20)-201010 + (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN.tif; GCCON-F-031INFORMEDESUPERVISION.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NIS 202.pdf; ANEXO NO. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NI.pdf; REQUERIMIENTO ADICION ALIMENTO CONCENTRADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-012233-(20)-201010-+ (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN--REVI.html; AUTORIZACION ADICION AL CONTRATO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NIS 20.pdf; ESTUDIOS PREVIOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NIS 2025-02-463125 - 1.pdf; OFERTA ECONOMICA SASI-CSR-CBC-002-2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - N.pdf; GCCON-F-069ANEXODEMODIFICACION.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NIS 2025.pdf; CDP 5025 MATERIALES FORMACION CBC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-012233 - NIS 2.pdf;

Apreciado(a) * (E) EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2025-012233	2025-02-463125	10/20/2025 2:11:15 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN - ADICIÓN DEL CONTRATO - CO1.PCCNTR.8121975 DE 2025

20-9114

Valledupar, Cesar
20/10/2025

Buenas tardes, Dr. Eudes de Jesus Zapata Sanjuan
Director Regional (E)
SENA

Acorde a la Resolución 225 de 2024, modificada por la Resolución 2131 del 23 de agosto de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en los Directores Regionales la facultad del numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 de proferir autorizaciones previas a los Centros de Formación, para las contrataciones de suministro, mantenimiento y, reposición o mantenimiento del parque automotor (incluyendo las prórrogas, adiciones o cesiones).

Por lo tanto, en mi calidad de subdirector de CBC, se envían los documentos para la revisión y autorización de la adición del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025 cuyo objeto es: "Suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe.

Cordialmente,

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL OTRO SI DEL
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	IRAIDE TELLEZ SUAREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.
VALOR:	\$344.274.647.
CONTRATISTA:	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA Y/O ALMACEN EL PASTAL.
NIT:	49729186-1.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz - Valledupar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/07/2025
FECHA DE INICIO:	4/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$344.274.647.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$344.274.647.
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos, dentro de los treinta días siguientes a la radicación de su factura, una vez reciba a satisfacción el



	servicio prestado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II.
--	---

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTRO SI:

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, con la empresa **EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto ***“SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”***, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniquelIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.BDOS.8287169&id=4961901> lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000)**.



Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina “Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos” teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los concentrado para animales al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Alimento Concentrado

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación municipal de personas con discapacidad de tierra grata ASODISTEGRA
Cesar	Valledupar (corregimiento de Guacoche	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores de Guacoche ASEMQUA
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Aspagrotema
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCAVIR - ASOCIACION DE CAMPESINOS VICTIMAS Y AFRO DEL CORREGIMIENTO LAS RAICES
Cesar	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de desplazados por la violencia radicados en Agustín Codazzi - ADERACOD
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION MATECAÑA
Cesar	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMPRE)
CESAR	PUEBLO BELLO	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION PARA EL RENACER, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACION VULNERABLE DE COLOMBIA "RESURGIR COLOMBIA"



Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren alimento concentrado.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere alimento concentrado

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFERENTE	ADICION FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA	ADICION KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSP SC				
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 1604	\$171.728		49	\$ 8.414.672



3	Alimento avícola	CONCENTRADO: ALIMENTO BALANCEADO COMERCIAL PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROTEÍNA 15.5% GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZAS 15.0% HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.0% FÓSFORO 0.45%. BULTO X 40 KILO CON CERTIFICADO ICA	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 1604	\$150.150	14	\$ 2.102.100
4	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12- 13% BULTOS X 40 KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto x 40 kg	1012 1604	\$155.337	33	\$ 5.126.121
5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 -14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$135.020	24	\$ 3.240.480



6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE CONTENER PROTEÍNA MÍNIMO 15%, GRASA MÍNIMO 3%, FIBRA MÁXIMO 8%, CENIZAS MÁXIMO 9%, HUMEDAD MÁXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$136.332	65	\$ 8.861.580
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 2101	\$150.098	19	\$ 2.851.862
9	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.	Bulto	Bulto x 40 Kg	1012 2101	\$192.203	31	\$ 5.958.293
10	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD	Bulto	Bulto X 40 Kg	1012 2101	\$156.975	66	\$ 10.360.350



		MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.							
11	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 45% PROTEÍNA 45 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 6 % Máximo GRASA 5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$353.903		21	\$ 7.431.963
12	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 38% PROTEÍNA 38 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 4 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$280.508		27	\$ 7.573.716



13	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 32% PROTEÍNA 32 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$242.655	47	\$ 11.404.785
14	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 24% PROTEÍNA 24 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 7 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULTO X 40 KG	1010 1703	\$225.120	89	\$ 20.035.680
VALOR TOTAL ADICIÓN								\$ 93.361.602

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE.**

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 5025 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025 cuyo objeto es: suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el Centro Biotecnológico Del Caribe.

4. Valor total de la Adición:

Se estima el valor de la presente adición para el presente contrato la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$93.361.602) M/TE.**

5. Recursos:

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 de 2025.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la Adición:

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

“(…)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

7. Análisis técnico:

Para el análisis técnico, se tiene en cuenta la solicitud realizada por la coordinadora de programas especiales, a través del formato interno de requerimiento de fecha 07 de octubre de 2025, el cual hace parte integral de este estudio, sujeto a los valores de las ofertas económica y técnica del Contrato tenidos en cuenta para el soporte de la adición.

8. Garantías:

El contratista objeto de la presente adición y prorroga deberá constituir a su costa y a favor del SENA, la ampliación de los riesgos amparados a través de la póliza de garantía, en los términos señalados en los



términos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato objeto de adición, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión del amparo del Contrato suscrito inicialmente.

9. CONDICIONES DE FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN Y DEMÁS:

Se conservan tal como fueron pactadas en No. CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025.

El presente documento se suscribe el día 15 de octubre de 2025.

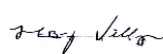
 Firmado digitalmente por
JOSE PEÑA CACERES
Fecha: 2025.10.20
14:06:29 -05'00'

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe

Elaboró criterio jurídico: Ricardo Lopez M – Abogado Contratista CBC. 

Revisó criterios técnicos: Leonor duarte noriega, coordinadora de programas Especiales 

Revisó criterios económicos: Genry Bolaño Villazón. Apoyo a planeación 

VoBo: Iraide Tellez Suarez – Supervisora del Contrato 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración: Día Mes Año

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación Académica Programas Especiales: LEONOR DUARTE NORIEGA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. Justificación

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, cumple con la función primordial del Estado desarrollando actividades académicas que contribuyen a la generación de personas productivas para el mercado laboral, basado en la ejecución académica que se genera en una interacción entre las necesidades técnicas, de logística, de personal y de infraestructura para ejecutar todo el proceso formativo para atender el sector productivo en el Departamento del Cesar

El Plan de Acción 2025, establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia Campe SENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2025, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual

se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”

- El compromiso para la vigencia 2025 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.
- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025. La distribución del presupuesto para la vigencia 2025 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadores administrativos.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar ha venido ofertando en la presente vigencia, los programas de formación que van dirigidos a su enfoque principal, como son los programas de la estrategia CampeSENA a través de la cual, da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CampeSENA esta direccionada a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Dentro de las rutas de formación de la estrategia campeSENA, se encuentra la **RUTA 1**, que es una Ruta de fortalecimiento asociativo a las capacidades productivas, asociativas y comunitarias en la población campesina la cual contempla la entrega de kit productivos a proyectos priorizados, al igual que **LA FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA** la cual fue socializada mediante circular 3-2025-00148 del 1 de julio de 2025, y que busca mejorar las capacidades y la calidad de vida de las personas del campo mediante la actualización de conocimientos y habilidades, la promoción de la economía campesina y el fortalecimiento de los saberes ancestrales a través de cursos impartidos por campesinos instructores.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, con la empresa **EL PASTAL**, NIT. 49729186-1, representada legalmente por la señora **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA** identificada con C.C nro. 49729186 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto **“SUMINISTROS DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CATALOGADOS COMO ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE.”**, con fecha de inicio 04/08/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 218325 de 29 de julio de 2025, con Número de póliza 320 - 47 - 994000033246 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA fecha de aprobación 30/07/2025, contrato por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$344.274.647) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8121975&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2309693&buyerDossierUniqu>

[elidentifer=CO1.BDOS.8287169&id=4961901](#) lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE (\$353.580.000)**.

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina **“Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos”** teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar los concentrado para animales al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025.

Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

“(…)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos priorizados por ruta 1 que requieren alimento concentrado.

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren Alimento Concentrado

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación municipal de personas con discapacidad de tierra grata ASODISTEGRA
Cesar	Valledupar (corregimiento de Guacoche	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores de Guacoche ASEMGUA
Cesar	Manaure	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Aspagrotema
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCAVIR - ASOCIACION DE CAMPESINOS VICTIMAS Y AFRO DEL CORREGIMIENTO LAS RAICES
Cesar	La Jagua de Ibirico	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de productores agropecuarios - EL OLAM
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de desplazados por la violencia radicados en Agustín Codazzi - ADERACOD
Cesar	Agustín Codazzi	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION MATECAÑA
Cesar	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPPE)
CESAR	PUEBLO BELLO	Centro Biotecnológico del Caribe (CBC)	ASOCIACION PARA EL RENACER, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACION VULNERABLE DE COLOMBIA "RESURGIR COLOMBIA"

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 7 cursos de criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos, que también requieren alimento concentrado.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere alimento concentrado

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	7

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8121975 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

3. OBJETO:

Adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8121975 de 2025 cuyo objeto es: “**suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe**”.

3.1 Alcance del objeto:

- El alimento concentrado para animales requerido para la entrega de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por **RUTA 1** que así lo requieran, y para el desarrollo de las acciones de formación “**Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos**” del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**.
- Garantizar oportunamente el suministro en las cantidades y tiempos necesarios de los concentrados para animales del objeto contractual a los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, del programa “**Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos**” **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**. Y el **kit productivo** a los proyectos de **RUTA 1** de la estrategia CampeSENA que requieren alimento concentrado para animales.
- Hacer Entrega oportuna de los **kits productivos** a los proyectos priorizados por la **RUTA 1** de la estrategia CampeSENA, así como a las acciones de formación **Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos**” del programa de **FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje, y lineamientos del Plan de Acción 2025.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

ADICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES						PRECIO REFERENTE	ADICION FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA	ADICION KIT	TOTAL
ITEM	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESENTACION	UNSPSC				
1	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 19.5 - 20%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS 40 KILOGRAMOS, CON CERTIFICADO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10121604	171.728		49	\$ 8.414.672
3	Alimento avícola	CONCENTRADO: ALIMENTO BALANCEADO COMERCIAL PARA GALLINAS PONEDORAS EN ETAPA DE POSTURA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROTEÍNA 15.5% GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZAS 15.0% HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.0% FÓSFORO 0.45%. BULTO X 40 KILO CON CERTIFICADO ICA	Bulto	Bulto x 40 Kg	10121604	150.150	14		\$ 2.102.100
4	Alimento avícola	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO DE ENGORDE PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17.5 - 19%, GRASA MÍNIMO DEL 2.5 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 5%, CENIZAS MÁXIMO DEL 8%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12-13% BULTOS X 40	Bulto	Bulto x 40 kg	10121604	155.337		33	\$ 5.126.121

		KILOGRAMOS, CON REGISTRO ICA. Y CERTIFICADA POR EL DISTRIBUIDOR.							
5	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDA GESTACIÓN DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 13 - 14%, GRASA MÍNIMO DEL 3 - 4%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILO (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	135.020		24	\$ 3.240.480
6	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE, DEBE COTENER PROTEINA MINIMO 15%, GRASA MINIMO 3%, FIBRA MAXIMO 8%, CENIZAS MAXIMO 9%, HUMEDAD MAXIMO 12%, BULTO X 40 KILO, CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	136.332		65	\$ 8.861.580
8	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LACTANCIA DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 15 - 16%, GRASA MÍNIMO DEL 5%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 6 - 8%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 13% BULTO X 40 KILOS (CON REGISTRO ICA)	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	150.098		19	\$ 2.851.862
9	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO INICIO DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO 20.0% GRASA MÍNIMO 5.0% FIBRA	Bulto	Bulto x 40 Kg	10122101	192.203		31	\$ 5.958.293

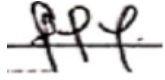
		MÍNIMO 5.0% CENIZAS MÁXIMO 9.0% HUMEDAD MÍNIMO 13.0%. BULTO X 40 KILOGRAMOS CON CERTIFICADO ICA.							
10	Alimento porcícola	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO LEVANTE DEBE CONTENER: PROTEÍNA MÍNIMO DEL 17%, GRASA MÍNIMO DEL 3%, FIBRA CRUDA MÁXIMA DEL 7%, CENIZAS MÁXIMO DEL 9%, HUMEDAD MÁXIMO DEL 12% BULTO X 40 KILOGRAMOS. CON REGISTRO ICA.	Bulto	Bulto X 40 Kg	10122101	156.975		66	\$ 10.360.350
11	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 45% PROTEÍNA 45 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 6 % Máximo GRASA 5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULT O X 40 KG	10101703	353.903		21	\$ 7.431.963
12	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 38% PROTEÍNA 38 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 4 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO	Unidad	BULT O X 40 KG	10101703	280.508		27	\$ 7.573.716

		DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE							
13	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 32% PROTEÍNA 32 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 4 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULT O X 40 KG	10101703	242.655		47	\$ 11.404.785
14	Alimento para peces	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 24% PROTEÍNA 24 % Mínimo HUMEDAD 13 % Máximo CENIZAS 12 % Máximo FIBRA 7 % Máximo GRASA 2.5 % Mínimo Presentacion: Bulto x 40 Kg CON CERTIFICADO DE REGISTRO ICA Y CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE	Unidad	BULT O X 40 KG	10101703	225.120		89	\$ 20.035.680
VALOR TOTAL ADICIÓN									\$ 93.361.602

3.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/TE (\$93.361.602)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8279272 de 2025.



Firma Área Solicitante
Leonor Duarte Noriega
Coordinadora de Programas Especiales



RV: Respuesta Ciudadana 20-9-2025-012537 No. 9-2025-012233

Desde Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Fecha Lun 27/10/2025 10:36

Para Ricardo López Martínez <rlmartinez@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (592 KB)

R.E.(FRM) - 20-9-2025-012537-(20)-209114 + JOSE PENA CACERES REVISIÓN Y AUTO.tif; AUTORIZACION ADICION AL CONTRATO.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2025-012233 - NIS 20.pdf;

Buenos días, Dr. Ricardo Lopez

Cordial Saludo,

Envío autorización del proceso "Suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe". para su respectivo tramite contractual.

Cordialmente,



Jose Peña Caceres

Subdirector (E) del Centro Biotecnológico Del Caribe

jospenac@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Km. 7 Vía A La Paz



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 10:10

Para: Jose Pena Caceres <jospenac@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesús Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Lucila Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

Asunto: Respuesta Ciudadana 20-9-2025-012537 No. 9-2025-012233

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2025-012233

Radicado Respuesta	20-9-2025-012537
N.I.S.	2025-02-463125

Doctor
JOSE PEÑA CACERES
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe

Cordial saludo:

Me permito remitir adjunto autorización adición al contrato NO. CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 8121975 de 2025, cuyo objeto es "Suministros de materiales de formación para el desarrollo de actividades académica y proyectos productivos catalogados como alimentos para animales para el centro biotecnológico del caribe"

Atentamente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
DIRECTOR REGIONAL CESAR (E)

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Jose Pena Caceres

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Subdirector de Centro (E)
jospenac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 entre calles 14 y 15



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.